



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-101/016

Choloma, Cortes, 22 de Marzo de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de mano de obra y materiales para la "Construcción de Gradas, Rampa, Losa, Cuneta Ampliación 1era. Calle y Construcción de Túmulos" en la Colonia Ceden, Sector Norte.

Nombre Contratista	:	Miguel Antonio Ochoa Cabrera
Número de Identidad	:	0301-1975-00271
Monto del Contrato	:	Lps. 369,942.71
Código del Proyecto	:	NINF-001/016

Nota: Se adjunta Presupuesto de materiales y mano de obra.

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag



[Handwritten signature]
2-13P



CONTRATO DE MANO DE OBRA

324/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, R.T.N. 05061984022841, Solvencia Municipal No. 166896, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **MIGUEL ANTONIO OCHOA CABRERA**, Mayor de Edad, Casado, Maestro de Construcción Hondureño, con tarjeta de identidad No. 0301-1975-00271, R.T.N. 03011975002715, con domicilio en el Municipio de Choloma, Cortes, libre y espontáneamente celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, el cual regirá por medio de las cláusulas siguientes.

PRIMERO, El Señor Alcalde Municipal **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, dice que contrata en nombre de la Municipalidad de Choloma, los servicios del señor: **MIGUEL ANTONIO OCHOA CABRERA**, para los trabajos de "Construcción de gradas, rampa, losa, cuneta, ampliación 1era calle y Construcción de túmulo en la Col. Ceden.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

- 7 gradas, losa y rampa
- Cuneta de mampostería tramo 1era, entrada a la ceden
- Pavimento 1era calle, entrada a la ceden

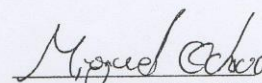
Total mano de obra y materiales Lps. 369,942.71

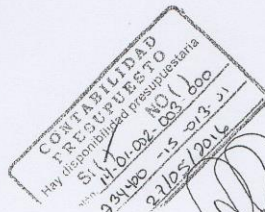
SEGUNDO, La Municipalidad pagara la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS EXACTOS (Lps. 369,942.71)**, de los cuales se le entregará un 20% del monto del contrato como inicio, y que corresponde a la cantidad de **SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS EXACTOS (Lps. 73,988.54)**, un 40% según el avance de la Obra por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS EXACTOS (Lps.- 147,977.08)**, y un último pago al estar finalizada la obra por un mismo porcentaje del 40% por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS EXACTOS (Lps.- 147,977.08)**, al concluir el trabajo designado según informe final del departamento que supervisa.-

TERCERO. Este contrato entra en vigencia a partir de la firma del contrato, con duración de 30 días hábiles.- **CUARTO.** Los materiales a utilizar en el proyecto antes indicado serán proporcionados por el contratista.- el señor **MIGUEL ANTONIO OCHOA CABRERA**, firmara un pagare a favor de la Municipalidad de Choloma, por el monto del 15% del valor del contrato siendo la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS EXACTOS (Lps. 55,491.40)**.- En caso que el señor **MARIO ENRIQUE BUESO GARCIA** , no realiza pagos a cuenta se le deducirá el 12.5 % del Impuesto Sobre la Renta del monto del contrato.- también se le hará la retención del 1% por la codificación del contrato, presente o no presente constancia del pago de la Dirección Ejecutiva de Ingreso (DEI) .-**QUINTO.** La Supervisión estará a cargo del Departamento de Obras Publicas.- **SEXTO** Por su parte el Señor **MIGUEL ANTONIO OCHOA CABRERA**, manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a sus estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto.-**SÉPTIMO** De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo.

Dado en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Seis Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Dieciséis.


ING. **EDUARDO EUGENIO CRIVELLI D.**
ALCALDE MUNICIPAL


MIGUEL ANTONIO OCHOA CABRERA
CONTRATISTA


CONTRALORIA MUNICIPAL DE INGRESOS
He recibido el valor del contrato
Lps. 55,491.40
22/05/2016
